

**TRIBUNAL DEL CONCURSO-OPOSICIÓN PARA LA COBERTURA DE  
VACANTES, POR EL TURNO LIBRE Y DE PROMOCIÓN INTERNA, DE  
ENFERMERAS O ENFERMEROS DE INSTITUCIONES SANITARIAS**

**ANUNCIO**

El tribunal que ha de valorar el concurso-oposición para la cobertura de vacantes, por el turno libre y de promoción interna, de Enfermeros o Enfermeras de instituciones Sanitarias, informa que la prueba selectiva a realizar próximamente versará sobre la normativa en vigor el día de la realización del ejercicio, por ello no se formularan preguntas referentes al Decreto 7/2003, del Consell, de selección y provisión de plazas de personal estatutario de instituciones sanitarias de la Generalitat, ni del nuevo Decreto de Selección.

Tampoco de los artículos de la Ley 10/2014, de 29 de diciembre, de la Generalitat, de Salud de la Comunitat Valenciana, de los artículos que han sido modificados, por la Ley 8/2018, de 20 de abril (DOGV 8114/10.10.2017).

**Valencia, 10 de mayo de 2018**  
**LA PRESIDENTA DEL TRIBUNAL**



**Mª JOSÉ GASTALDO ZARAGOZÁ**